



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 279 /25-TC.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente N° 42.464/2025-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 22/25-CHDSEM COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES \$ 2.937.560 AP.EC.”, y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 22/2025-P-CHDSEM a favor de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva CUIT 30-67025114-0 por \$ 2.937.560 (Pesos dos millones novecientos treinta y siete mil quinientos sesenta).

Que con fecha 8 de Agosto de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33 de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 22/2025-P-CHDSEM por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 2.937.560) a favor de la COMISIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES, ASOCIACIÓN MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA CUIT 30-67025114-0 declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr.. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO